Viérnes 5 de Julio de 1878

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes..... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado pagando en esta Administracion..... 24
Por corresponsales ó giros..... 28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, semestre... 120

LA MAÑANA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO III.—NUMERO 742.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

CORRESPONSALES.

CUBA.—Habana.—Agente general.—Sres. Alorda y C.ª
FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.
PUERTO-RICO D. Emilio Tarrats.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

LA BRUJERIA DE JUANA DE ARC.

Tratar de brujería en los tiempos de escepticismo que atravesamos, pudiera muy bien atribuirse á cosa de brujas, sino estuviese desechada por toda persona sensata esa antigua supersticion.

Para que ni por un solo momento pase semejante idea por el ánimo de nuestros lectores, nos apresuraremos á decir que solamente vamos á examinar la clase de brujería que condujo á la hoguera á la más valiente y generosa de las heroínas del mundo, á la desdichada *Doncella de Orleans*.

Nació Juana de Arc en Domremy, el año de 1410, de una familia de aldeanos, ocupándose hasta la edad de 18 años en las funciones de pastora.

La belleza de su rostro y los nobles sentimientos de su alma, tenian poseidos de admiracion á cuantos la conocian.

Los devaneos amorosos á que suelen inclinarse con tanto afan las jóvenes cuando se hallan en lo más florido de su edad núbil, carecian de atractivo para la tierna pastora. Otra inclinacion superior, más grata á su alma, parecia tenerla separada en absoluto de toda aspiracion terrenal. Su espíritu, extraño á cuanto la rodeaba, elevábase frecuentemente á regiones purísimas, en medio de profundos éxtasis y halagadores ensueños patrióticos, inspirados por su rectitud de miras, la elevacion de sus ideas, su vehemente amor á la Francia y el dolor de las desgracias á que veia sujeta la tierra en que habia nacido.

Designada, en su concepto, por expreso mandato de Dios para salvar á su país de los males que lo afligian, resolvió ponerse á la cabeza de los ejércitos franceses, persuadida de que iba á conducirlos á la victoria, contando, no tanto con el heróico valor de su noble pecho, como con el auxilio divino que tenia por seguro.

Penetrada de tan generosos pensamientos, abandonó su pátria nativa, su familia y sus rebaños. Llegada á la córte, presentóse el rey Cárlos VII, le pidió soldados y le hizo el ofrecimiento solemne de expulsar del país á los hijos de la Gran Bretaña, cuyo odioso yugo venia sufriendo la Francia.

Innecesario es referir el asombro que semejante proposicion produjo al rey. Los cortesanos calificaron de loca á la desvalida aldeana, y en muy poco que no fracasara su empresa. Hubo largas discusiones y contrarios pareceres, pero no faltaron partidarios entusiastas. El rey se inclinó por el parecer de los que aconsejaban se le facilitasen los auxilios que pedia, los cuales al fin le fueron otorgados.

Ocurria esto en 1429. Los ingleses, bajo las órdenes de Guillermo, duque de Suffolk, tenian poderosamente sitiada á Orleans. Allí acudió Juana, los derrotó y les hizo levantar el sitio precipitadamente.

Esta primer victoria le valió el honroso título ya mencionado, de *Doncella de Orleans*.

Luego que penetró en la ciudad, festejáronla como á su libertadora. Los nobles, los religiosos de todas órdenes y los plebeyos, ensalzaron su trinfo, aplaudieron su acierto, encomiaron su valor, sus virtudes y talento, y divinizaron su nombre.

Ella indiferente, aunque no insensible, á estas generales muestras de aprecio, creia cumplir la mision divina que le estaba confiada y ningun mérito personal se atribuia. Tanta grandeza de alma admiraba á todos, haciendo enmudecer aun á los ménos apasionados, pues la miraban bajo el explendente prisma de su gloria, justamente adquirida por su heroismo.

Siguiéronse á éste otros muchos triunfos, aunque ménos importantes, en Vailly, Soissons, Laon, Provins, Benvais y el Oise. En todos los citados puntos fueron objeto de admiracion para amigos y adversarios el arrojo, la energía, la serenidad que demostraba, el acierto y pericia con que dirigia las operaciones, y la grandeza de alma de Juana de Arc.

En ese mismo año (1429) venció en las inmediaciones de Patay, villa á cuatro leguas N. O. de Orleans, al ejército de Inglaterra mandado por Juan Talbot, el *Aquiles inglés*, electo general en jefe despues de la derrota de Suffolk, haciéndole prisionero.

Tan importante victoria sedujo al pueblo parisien, afirmándose más en su propósito de aceptar por señor legítimo á Cárlos VII, á quien se habia sometido el año anterior.

Juana de Arc, ídolo de sus tropas y de la córte, condujo al rey á Reims. Cárlos VII fué consagrado, y la heróica guerrera presenció esa augusta ceremonia. Concluida esta, imploró del monarca la gracia de retirarse á su país natal, considerando terminada la honrosa mision que Dios se habia dignado confiarla.

Propósito tan extraño asombró á todos los asistentes, y más tarde al ejército y al pueblo.

Verdaderamente, parecia lo natural que despues de sus relevantes servicios, quisiera gozar de las recompensas y mercedes que el rey la habria de conceder, en premio á sus hazañas.

La salvacion del reino y el afianzamiento de la corona real en las sienes de Cárlos VII, eran debidos tan solo á la generosa heroína. ¿Cómo suponer que prestara su génio en beneficio ajeno y sin esperanza de provecho alguno para sí?

¿Acaso la posicion de sus parientes era tal que solamente debiera aspirar á una gloria efímera, como recompensa á sus trabajos, para que rehusara toda otra de índole diversa que le fuera ofrecida, máxime habiendo sido tan justa y notoriamente ganada? Muy lejos de ser así, sus padres no contaban para su subsistencia nada más que con el mezquino producto de sus diarios afanes.

Ella misma, ¿no habia cuidado rebaños más por necesidad que por aficion? Y siendo esto cierto, ¿por qué preferia la oscura y miserable vida de su pueblo á la brillante que le aguardaba en la córte?

¿Por ventura las riquezas, la gloria, los galanteos, las consideraciones sociales, el culto á la hermosura de la mujer y á la grandeza del héroe, no seducen, no placen, no tienen atractivo para una jóven de 19 años? Imposible: eso seria separarse de las leyes naturales y marchar contra los sentimientos innatos en la criatura. Semejante modo de discurrir, por parte de Juana de Arc, humanamente visto, es tan inusitado como extraño.

Tales fueron las reflexiones que pasaron por el ánimo de todos ante la inesperada proposicion de Juana de Arc.

No obstante ser el siglo presente á quien cupo la poco envidiable fortuna de merecer el dictado de positivista, bien claro puede verse por las ideas de los cortesanos de Cárlos VII, que tampoco desconocian su conveniencia los vivientes en el décimo quinto. El desinterés de la heróica *Doncella de Orleans* era tan raro, que se hizo incomprensible para el egoismo de la época.

Sin embargo, acalláronse por el pronto todas las críticas ante la obediencia de Juana de Arc á proseguir batallando, por mandato del rey, que de ninguna manera quiso permitirla retirarse; y en demostracion de lo gratos que le habian sido sus servicios, eximió del pago de impuestos á su pueblo natal, concediendo á su familia títulos de nobleza.

De nuevo emprendió la guerra contra los ingleses, siempre con el mismo favorable éxito para las armas francesas.

Al frente de sus entusiasmadas tropas, penetraba llena de valeroso ardimiento por entre las filas enemigas, ostentando su siempre vencedor estandarte en la una mano y su espada desnuda en la otra, para animar á los soldados, pues ni áun en casos de extrema necesidad quiso derramar una gota de sangre, por más que en la batalla nada de extraño tuviera, limitándose de continuo á resguardarse con la espada de los golpes que le asestaban sus contrarios.

Despues de tomar á Pierre le Monstier, se retiró á Compiegne, punto que le ofrecia bastante seguridad contra los ataques de Felipe el *Bueno*, duque de Borgoña, cuyas tropas le venian molestando.

El numeroso ejército inglés, á quien el dios Marte parecia mostrarse más propicio, le puso cerco, decidido á sucumbir antes que retirarse nuevamente en derrota, como tantas veces lo hiciera.

JOSÉ MONTERO Y VIDAL.

(*Se continuará.*)

PROGRESO DE LA LIBRERIA EN FRANCIA.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan darse cuenta del estado que alcanza el movimiento de libros en Francia, traducimos á continuacion un artículo que publica *L'Estafette* acerca de la extension de los negocios de la casa *Hachette*, cuyas hermosas ediciones son conocidas en todo el mundo:

«La librería Hachette, de que hoy vamos á ocuparnos, dice el distinguido publicista M. A. Hustin, autor del artículo de *L'Estafette*, es seguramente una de aquellas cuyos progresos han sido á la vez más rápidos y más considerables.

Fundada en 1826, é instalada en la calle de Pierre-Sarrazin, pequeña, estrecha, oscura, se dedicó á producir ediciones clásicas más puras, más correctas, mejor impresas y sobre todo acompañadas de mejores notas que todas las que hasta entonces se habian puesto en manos de la juventud. Surgió un verdadero acontecimiento en el mundo pedagógico cuando se vieron salir libros en los que los sabios, los profesores, amigos ó condiscípulos de M. Luis Hachette, que hacia cuatro año habia abandonado las cátedras de la Escuela politécnica, no habian desdeñado el colaborar. Se les puso en manos de todos los niños, de tal modo que habiendo venido la ley de 1833 á ayudar la difusion de la enseñanza primaria, tuvo necesidad M. Hachette de aumentar la importancia de su establecimiento. Desde entonces, el éxito de estas publicaciones elementales no se ha desmentido un solo instante, obligando á los editores á instalarse por último en su magnífico establecimiento del boulevard Saint-Germain.

La casa, por otra parte, permaneciendo fiel á su primitiva mision, habia ensanchado el círculo de sus producciones. Al lado del libro clásico que toma el niño en la sala de asilo y que le ha de acompañar hasta su salida del colegio, habia emprendido la publicacion de obras de vulgarizacion y eruditas que en 1867 valieron á los editores una de las más halagüeñas recompensas.

Desde esta época ¡cuánto camino se ha recorrido! ¡Cuántos libros ha publicado, inspirados en métodos nuevos y que tan poderosamente han contribuido al mejoramiento de la instruccion! Ya son figuras nuevas, ya cuadros, mapas murales, que facilitan la instruccion; sesenta volúmenes nuevos adaptados á la enseñanza especial, diccionarios políglotas, volúmenes alemanes, ingleses, italianos, españoles y hasta árabes; ediciones eruditas de los principales clásicos griegos y latinos, é importantes publicaciones referentes á la filología y al estudio de los textos.

Al par de los clásicos antiguos, la casa Hachette ha tenido la feliz idea de publicar una coleccion de los grandes escritores de Francia, compulsada con los manuscritos de la época.

La literatura, la filosofía, la historia, no han sido ménos honrosamente tratadas. Las obras de Víctor Hugo, de Víctor Cherbulier, de X. Marmier, Paul Albert, Desjardins, Taine, han venido á enriquecer el catálogo de la casa, lo mismo que las de MM. Boisier, Jules Girard, Greard, Martha, Patin, Perrot, Bouillier, Caro, Cournot, Zeller, Maxime du Camp, Parrens, Picot, Camille, Rousset, etc. La coleccion de *Historia universal*, publicada bajo la direccion de M. Víctor Duruy, se ha enriquecido igualmente con doce nuevos volúmenes, el último de los cuales, la *Historia de Rusia* de M. Rambaud, ha valido á su autor las palmas académicas.

Despues llegó el turno á los grandes diccionarios, de los que el primero, el diccionario de Littré, puede contarse entre las producciones capitales del siglo. Un suplemento que acaba de aparecer ha completado este monumento, en torno del cual existe una série de diccionarios especiales como el de *Contemporáneos* de Vapereau, *Antigüedades cristianas* del abate Martigny, de *Química*, de M. Wurtz, de *Botánica*, de M. Baillon, de *Geografía*, de M. Vivien de Saint Martin, etc., etc., elementos cuya reunion forma la enciclopedia más completa que se puede encontrar.

Las publicaciones geográficas han tenido igualmente su importante lugar en las preocupaciones de la casa Hachette. Sin olvidar los trabajos de Cortambert, de Meissa, la hermosa coleccion de *Guias* de M. Joanne, conviene hacer especial mencion de la *Vuelta al Mundo* que cuenta hoy con 36 volúmenes y cuyo éxisto se afirma de dia en dia; de la coleccion de viajes, de las eruditas investigaciones de M. Vivien de Saint Martin, Himly, Desjardins, Longnon, y de esa incomparable obra maestra de ciencia geográfica que se llama la *Geografía universal*.

Si pasamos al dominio del arte, vemos á la casa Hachette ocupando uno de los primeros puestos, por la perfecta ejecucion, la variedad y la extension de sus producciones. Obsérvase en primer lugar una obra cuya laboriosa generacion es todo un poema: los *Santos Evangelios*. En 1860 se emprendió esta publicacion. Bida, que se encargó de ilustrarla, fué á pasar un año en Oriente para estudiar allí la Palestina, tipos, costumbres de sus habitantes, naturaleza de los lugares y aspecto de los paisajes. Este gran trabajo le ocupó 10 años, y remitió á su editor el 128.° y último dibujo al comenzar la guerra de 1870. Los grabadores al agua fuerte trabajaron 11 años en el grabado de estos dibujos. Por último, M. Rossigneux creó un tipo de letra particular para esta obra. La impresion dió principio en 1869. Terminó en 1873, despues de infinitos prodigios de paciencia, prodigios de que es facil darse cuenta, considerando que eran necesarias tres impresiones: la impresion en rojo, la impresion en negro, la impresion en talla dulce y en el texto.

¡Los *Santos Evangelios* no habian costado ménos de 1.100.000 francos!

Al mismo tiempo la casa Hachette proseguia, con Gustavo Doré, la série de sus magníficas publicaciones que habia inaugurado; el *Infierno* del Dante. *El Purgatorio*, *El Paraiso* del poeta italiano, las *Fábulas* de La Fontaine, *Don Quijote*, los *Idilios* de Tennyson, se sucedian de año en año.

Hoy los editores nos prometen para fin de año, verdaderas maravillas: *Orlando furioso*, ilustrado por Gustavo Doré; las *Memorias de Saint-Simon* adornadas con láminas, y los *Cuentos merovingios* de Agustin Thierry, para los cuales ha suministrado M. J. P. Laurens 40 dibujos.

Todo esto representa 1.660 volúmenes producidos desde 1867, y que pueden descomponerse así:

Enseñanza elemental, 257 volúmenes; literatura popular, 115; enseñanza especial, 60; enseñanza clasica, 303; enseñanza superior y literatura general, 381; grandes diccionarios, 14; guias é itinerarios, 38; novelas, 121; publicaciones ilustradas, 371.

En estas cifras figuran 17 volúmenes in-fólio, 55 en 4.°, y 311 en 8.°

Agréguese un término medio de 2.000 ejemplares por volúmen y se llega á una cifra de 3.200.000 ejemplares.

Para formarse idea de la importancia comercial de la casa, véase la siguiente nota comunicada por la misma:

«La cifra anual de nuestras ventas se eleva á »15 millones de francos; la de nuestros gastos es »de 1.300.000. Expedimos anualmente más de »200.000 bultos á todos los paises del globo.

»Trescientos empleados trabajan en el local que »ocupamos en el boulevard Saint-Germain.

»Fuera de nuestra librería, se hallan emplea»dos 250 obreros en los vastos talleres de encua»dernacion constituidos hace un año en la calle »Stanislas, donde hemos instalado los aparatos más »perfectos, tales como secadores á vapor, acumu»ladores de fuerza, ascensores, etc.

»Nuestra empresa de bibliotecas de los caminos »de hierro ocupa á más de 700 personas, en su »mayor parte mujeres ó viudas de empleados de »las compañías. Comprende hoy quinientos cua»renta depósitos en que los viajeros pueden en»contrar los periódicos franceses y extranjeros »más notables, así como libros propios para su »distraccion durante el camino ó para instruirles »acerca de las comarcas que atraviesan. Las obras »puestas de este modo á disposicion del público »representan un surtido permanente de más de »300.000 volúmenes.

»Por último, no puede calcularse en ménos de »3.500 el número de personas que viven del tra»bajo que les proporciona nuestra casa.»

»Estas cifras, dice al terminar M. A. Hustin, tienen su elocuencia; honran verdaderamente á la librería francesa y son suficientes para asegurar á la casa Hachette uno de los primeros puestos entre los grandes editores contemporáneos.»

COSTE Y VALOR NUTRITIVO DE LOS ALIMENTOS.

Despues del arroz, el maiz se usa por mayor número de gentes que otros granos, á tiempo que por su gran baratura su consumo aumenta rápidamente año tras año, en todo el mundo. Por esto, no hay riesgo en asegurar, que en ménos de veinte años de aquí, el consumo del maiz excederá al de todos los granos conocidos. En tal virtud, y con el fin de presentar el coste y valor nutritivo de los artículos de alimentacion de la generalidad de las gentes, creemos de mucho interés la adjunta tabla comparativa, que ha publicado recientemente en Alemania el Dr. J. Kœnig, sugeto que ha consagrado muchos años á la experimentacion concienzuda de este y otros asuntos concomitantes. Los precios se han reducido al tipo de la moneda fiduciaria de los Estados-Unidos.

El mérito principal de dicha tabla para el americano consiste en que por ella se demuestra la proporcion relativa que existe entre el coste primario en Alemania y el valor nutritivo, segun lo ha determinado el Dr. Kœnig, ilustrando el hecho que en muchos artículos de alimentacion su coste primitivo es mucho mayor que el real como alimento, al paso que en tales como el maiz, las habas, la leche, asaduras de vaca, etc., su valor nutritivo es más alto que su coste en el mercado.

La primer columna de las cifras representa el valor normal nutritivo de las sustancias comunes de alimentacion, la segunda el valor en cambio de las mismas cantidades, ambos en centavos de pesos.

ARTÍCULOS DE ALIMENTACION.

Arroz	6	16
Maíz	9.36	2
Trigo bueno	5.20	8.8
Id. ordinario	6.21	4.5
Harina de avena	7.32	12
Centeno fino	6.63	7.2
Id. ordinario	8.42	4.8
Cebada	6	7.20
Trigo negro	6.61	14.40
Habas	2.46	6.75
Guisantes	9.74	6
Patatas	1.67	1.20
Coles	0.94	2.40
Espárragos	0.78	3
Chocolate dulce	7.56	4.30
Leche	6.72	3
Manteca de vaca	35.20	45
Queso	44.70	35
Huevos de gallina	20.12	44
Manteca	39.10	36
Vaca	28.78	28.80
La mejor	36.58	33.20
Id. masa	31.46	34.20
Hígado	26.64	10
Pecho de ternera	30.88	34.80
Corazon	24.36	12
Jamon	34.42	32
Costillas	34.42	36.40
Cabeza	32.38	34
Jamon ahumado	45.76	60
Arenque	31.32	21
Sardinas	29.86	93

Por supuesto los precios de estos diversos artículos de alimentacion en Alemania, difieren de los de Boston ó de Nueva-Yorck; con todo eso, el mismo principio es aplicable á sus valores relativos, á la vez que muchas y muy interesantes deducciones son de sacarse de dicha tabla respecto de los alimentos que ceden la mayor suma de nutricion con ménos gasto. Y no cabe duda, sino que en estos dias de forzada economía, en que cada cual solicita obtener valor recibido por todo peso gastado, es de interés palpitante el saber cuáles son los artículos de alimentacion que deben comprarse.

Es cosa triste, sin embargo, que haya que depender de los experimentos hechos en Europa por lo que concierne á los valores de los alimentos, y hasta á los análisis de cereales, raices y carnes, cuando hay en el país tantas escuelas agrícolas y catedráticos de esa ciencia, sostenidos estos y aquellas por los diferentes Estados. Es cosa sabida para toda persona inteligente que el análisis del maiz ó de las raices, ó de otro cualquier producto agrícola cosechado en Alemania, por ejemplo, puede diferir grandemente del de nuestras semejantes cultivadas en América, y ya se echa de ver, sin más esfuerzo, la gran importancia de que se cambie de método. De otra manera no vemos medio de establecer principios y reglas sobre una materia que interesa á todos. Considerando el enorme dispendio que se hace en alimentos, debe ser asunto digno de la atencion y el patrocinio de los gobiernos, el que se establezcan medios exactos de comparacion entre el coste y valor de las sustancias nutritivas que le sirven de alimento al hombre en todos los estados de sociedad.

En los alimentos hay tanta necia casta como las que existen en la raza humana; destrúyase aquella y tal vez mejore la condicion del pueblo, aumentando de rechazo la riqueza nacional. Los análisis de los alimentos, y las publicaciones oficiales de tablas comparativas en que se contrasten los valores en cambio con los valores nutritivos de las sustancias alimenticias, harán tan importante obra más pronto y eficazmente que ningun otro método. Hágase esto por quien corresponda de todas veras y con la energía que el asunto demanda, pues que el elemento primordial del trabajo barato consiste en el alimento barato, y esto solo bastará á reducir el coste de los productos fabriles. Para demostrar que el pueblo de cualquier país aceptará todo alimento barato y nutritivo, cuando se le suministra abundantemente y á precios al alcance de sus recursos, bastará que citemos el incremento del consumo por cabeza de la poblacion de la Gran Bretaña, segun lo comprueban las importaciones de 1840 y 1872. En el primero de esos años se importaron en ese país tocinos y jamones á razon de un décimo de libra por habitante, y en el segundo á razon de 5,44 libras. En 1840 se importó queso á razon de 0,92, en 1872 á la de 3,65; en 1840 manteca de vaca á la de 1,05 por persona, en 1872 á la de 3,9. En aquel año patatas á ,01 y en esta á 21,07; en el uno granos á 42,47, en el otro á 102,8; y arroz en el anterior caso nueve décimos de libra para cada individuo por término medio, miéntras que en la última fecha la razon se elevó á 13,7 libra.

Si examinamos la tabla del Dr. Kœning, dada más arriba, veremos que el maíz es con mucho el grano más barato de cuantos sirven al alimento del hombre; entre los vegetales las habas, y entre las carnes la de vaca limpia más barata que la entreverada ó inferior, más tambien que la de ternera, la de puerco ó de carnero. La leche, el queso, la manteca de vaca, especialmente las dos anteriores, son artículos de alimentacion económicos. Asímismo se observará que el más nutrido de todos los granos, la avena, es la ménos deseable bajo ese punto de vista, á causa de su alto valor en cambio cuando se prepara para el alimento del hombre. Esto es de atribuirse á la poca demanda que obtiene en el mercado, comparada con la de la harina de trigo.—Su valor es, pues, artificial, lo que hace que siete centavos de harina de avena cueste doce en Alemania. ¿Quién duda que si se extendiese el uso de una harina tanto como el de la otra desapareceria tan anómala diferencia de precios?

La misma cosa puede decirse de la harina del maíz. Segun el presente mercado de ese cereal no puede obtenerse mucho más barato que la harina de trigo, y frecuentemente cuesta más caro, al paso que el valor en cambio del maíz entero pocas veces excede de la mitad del valor del trigo. Los vendedores y fabricantes de las harinas y demás productos del maíz, laboran contra sus propios intereses cuando colocan el más barato y nutritivo de los artículos de alimentacion fuera del alcance de las masas populares; porque ántes que someterse estas á las exigencias del monopolio que se pretende ejercer, recurren al medio de comprar alimentos mas costosos, que siquiera les asegura el valor recibido. Conviene, pues es de la mayor importancia, que el público en general comprenda á fondo la verdadera economía de las sustancias alimenticias.

(*Espejo de Nueva-York.*)

ESPECTACULOS.

El programa del concierto que se verificará esta noche en los Jardines del Retiro es el siguiente:

Primera parte.—1.° Giralda, overtura, Adam. 2.° Minuetto de los duendes, Berliot. 3.° Marcha nupcial, Gounod.

Segunda parte.—1.° Freyschütz, overtura, Weber. 2.° Fantasía de *Los Puritanos*, Bellini.

Tercera parte.—1.° La Gazza-Ladra, overtura, Rossini. 2.° Andante (obra 28), Beethoven. 3.° Wiener Blut, valses, Strauss.

Hoy viernes, dia de moda, promete estar sumamente concurrido el favorecido circo de Price, pues con motivo sin duda de tomar parte en ella la notable artista Miss Sanyeah, apenas se encuentra ya localidad alguna. Tal es el pedido hecho hasta hoy.

Son esperados por la empresa varios artistas de los nuevamente contratados, y se está ensayando el grande espectáculo titulado *Las férias de Hong Kong*.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius.)—A las 9.—T. par.—El diablo cojuelo.

APOLO.—A las 9.—La tabla de salvacion.—El otro yo.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Gran concierto bajo la direccion del maestro Vazquez.

CIRCO DE PRICE.—A las 9.—Grande y variada funcion por la compañía acrobática, cómica, ecuestre y gimnástica, que dirige el señor W. Parish, en la que tomará parte la célebre artista americana Miss Sanyeah, y se ejecutarán nuevos y variados ejercicios, tomando parte el mani-flantista portugués señor Alves da Silva y los señores Henry Vaughan, Giovanni, Lafoulen, Leonce, y los principales artistas de la compañía.

SECCION POLITICA.

INFRACCION CONSTITUCIONAL.

La minoría constitucional vela constantemente por el estricto cumplimiento de las leyes y por el respeto y acatamiento que es debido al Código fundamental. Allí donde comprende que la accion gubernativa ha podido vulnerar los preceptos legales; allí donde mira despreciada la Constitucion por procedimientos esencialmente autoritarios, acude á investigar los hechos, á protestar en su caso y á denunciar ante el pais esas infracciones que hieren profundamente el régimen constitucional y sostienen por encima de la Constitucion y de las leyes una verdadera dictadura.

Se han producido los lamentables sucesos de Manresa; se publican detalles incomprensibles para los que conocen la legalidad que en casos tales ha de ser aplicada; se indica un proceder en los delegados del Gobierno extraño por demás y contradictorio en sí mismo, y dignos individuos de la minoría constitucional se levantan en el Congreso y en el Senado á pedir explicaciones al Gobierno, á investigar los preceptos legales que en ese conflicto se han aplicado, y á decir al Gobierno y al país que se hallan dispuestos á considerar sériamente esos sucesos y á denunciar las infracciones legales que hayan podido cometerse, si despues del exámen detenido de los antecedentes hallan que aquellas infracciones en realidad se han cometido.

Y el Gobierno no añade nada á lo que la prensa ha publicado, y despues de tres dias, se dice ignorante de los más importantes detalles y nada explica suficientemente. Ese es el recurso á que constantemente se acoge el Gobierno para no satisfacer de un modo cumplido las legítimas aspiraciones de los representantes del país, y para evitar que su proceder ó el de sus delegados, de que siempre aquél es responsable, sea oportuna y debidamente apreciado en la Representacion nacional.

Sin embargo, de las manifestaciones del señor ministro de la Gobernacion á consecuencia de las hábiles preguntas de nuestro distinguido amigo señor Balaguer, y de las explicaciones dadas por el diputado señor Fabra, testigo presencial de los sucesos, viene á deducirse que la ciudad de Manresa se declaró en estado de guerra á las diez de la noche del 30 de Junio, hora en que se publicó el correspondiente bando en que parece se hacian las prevenciones oportunas para el restablecimiento del órden; que desde las cinco á las seis de la tarde del mismo dia se habia ya roto el fuego contra los amotinados; que el gobernador civil de Barcelona fué á Manresa el dia 1.° del corriente y dictó disposiciones para dominar la sedicion, y que los presos en el concepto de autores de ese delito se hallan sujetos á un procedimiento militar, para ser juzgados por consejos de guerra.

Ahora bien, ¿no se deduce de estos hechos que, con motivo de los sucesos de Manresa, se ha cometido una clara infraccion constitucional, y se han olvidado los preceptos terminantes del Código penal? Indudablemente, y nos será muy fácil justificarlo.

Cuando en una poblacion se promueve una cuestion de órden público, cuando los amotinados se presentan en actitud hostil y desconocen las leyes y contra sus preceptos se alzan, la autoridad civil tiene ineludibles deberes que cumplir, tendentes todos á restablecer el órden, evitando en cuanto posible sea un conflicto sangriento. En ese caso lamentable, desde la pragmática de Cárlos III, contenida en la ley 5.ª, tít. 11, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, hasta el Código penal vigente, se ha prevenido que se intime á los sediciosos que se retiren y se sometan á la ley, que abandonen su actitud sediciosa y respeten y acaten á la autoridad, y cuando esas intimaciones sean despreciadas, cuando la hostilidad continúe, la autoridad civil debe pedir auxilio á la militar, para que disuelva los grupos y venza con la fuerza la insurreccion, y la autoridad militar está obligada á prestar ese auxilio, por especiales disposiciones y por las reales ordenanzas. En el caso de que los amotinados desde luego y sin dar tiempo á las intimaciones rompan el fuego contra la tropa, disponíase en las leyes antiguas y lo dispone el Código penal, que se responda á tal agresion con la fuerza En todo caso, vencida la sedicion la autoridad civil quedaba en el pleno ejercicio de sus facultades, como tambien le conserva durante aquella en todo cuanto al acto de fuerza no se refiera.

Ahora bien; ¿se ha observado en Manresa ese procedimiento? Desde luego aparece que el bando en que se hacian las oportunas intimaciones y que segun ley y práctica debió publicar la autoridad civil, no fué conocido á voz de pregonero hasta las diez de la noche, que antes habia hecho fuego la tropa y que aquella autoridad no cumplió con los preceptos del art. 257 del Código penal.

Resulta tambien que Manresa se ha declarado en estado de *sitio*, es decir en una situacion que ni admitia la ley de Abril de 1821 ni ninguna de las disposiciones posteriores sobre órden público, pues aquel *estado* solo se declara cuando los pueblos se hallan verdaderamente *sitiados* por enemigos interiores ó exteriores, en cuyo caso asume todas las funciones de autoridad el jefe militar, y así se declaró terminantemente por el decreto de la regencia provisional del reino de 14 de Enero de 1841. Tal vez haya inexactitud en la calificacion que se ha dado á la situacion en que Manresa se halla, pero sea en estado de sitio, ó en estado de *guerra* que es la calificacion legal, es lo cierto y no lo ha desmentido el señor ministro de la Gobernacion, que allí no impera la ley comun, que es escepcional aquel estado, y que funcionan sobre los hechos ocurridos tribunales extraordinarios y de jurisdiccion especial, hallándose en suspenso las garantías constitucionales.

¿Es esto legal? El art. 17 de la Constitucion lo dice bien terminantemente. Sólo por medio de una ley estando reunidas las Córtes podrán ser suspendidas las garantías constitucionales que en el mismo se marcan, entre las cuales se hallan las de que ningun español podrá ser detenido, sino con arreglo á las leyes, ni entregado á otra autoridad que no sea la judicial, ni preso, sino en virtud de mandamiento de autoridad competente. ¿Existe esa ley de suspension, puesto que se hallan reunidas las Córtes? No; luego se ha infringido la Constitucion, al no respetarse en Manresa las garantías constitucionales, deteniendo y prendiendo sin la forma prescrita, y entregando los detenidos y presos á una autoridad que no es la judicial. Eso, sin otras medidas de que no tenemos prueba evidente.

¿Debemos hacernos cargo de la afirmacion del señor Romero Robledo de que las Córtes no estaban reunidas cuando ocurrieron los sucesos de Manresa? Seria trabajo inútil, pues tal afirmacion más parece argucia de *pica pleito*, que no defensa séria de un ministro de la Corona.

Las Córtes están reunidas ínterin por medio de un real decreto no se suspendan sus sesiones; y bien pudo el Gobierno en el caso actual, si lo creia urgente, haber reclamado la celebracion de sesiones para cumplir un precepto constitucional, cuyo deber y la necesidad de garantir el órden público están siempre por cima de toda otra consideracion, por muy respetable que sea. Y áun en aquella hipótesis inadmisible, al abrirse ayer la sesion del Congreso debió el Gobierno dar cuenta á la Cámara de la suspension de garantías constitucionales con la exposicion de motivos en que la fundó. La infraccion constitucional está bien manifiesta, y no sabemos cómo podrá defenderse de ella el Gobierno.

¿Se apoyará en la ley de Abril de 1821, como parece deducirse de alguna indicacion del señor Romero Robledo? No, porque esa ley no era en su esencia una ley de órden público, sino una ley de fuero especial para determinados delitos, entre los que se comprendian los robos en cuadrilla y otros no relacionados directamente con los de sedicion y rebelion, y esa ley se halla derogada por la de unidad de fueros y por el Código penal; pero aunque se la considere como ley de órden público, tambien estaria derogada por la de Abril de 1870, complementaria de la Constitucion de 1869, y que no ha sido derogada por otra posterior.

¿Se apoyará el Gobierno en esa ley de órden público de 1870? Tampoco, porque ni en ella se establecen los consejos de guerra ordinarios, ni puede ser aplicada sino despues de que se hayan declarado en suspenso las garantías constitucionales segun lo prescribe su artículo primero.

Es patente, manifiesta la infraccion de la Constitucion en lo que más afecta á los derechos de los ciudadanos y á la independencia y facultades de los tribunales de justicia, y es preciso que no pase sin correctivo y que se demuestre palpablemente al país para que no se consienta un precedente que anula la Constitucion, y se vea de qué modo la aplica y entiende ese Gobierno que por irrision sin duda se llama liberal y que obra más reaccionariamente que aquellos que con franqueza proclamaron y defendieron principios en extremo restrictivos y autoritarios.

A nosotros no nos extraña tal proceder, porque repetidamente venimos registrando en nuestras columnas infracciones legales y constitucionales, y porque no olvidamos que existen en la Península las Provincias Vascongadas sujetas á un régimen excepcional más ó ménos justificado y necesario, que eso no lo disputamos, pero contrario á la Constitucion, porque al promulgarse esta debió pedirse á las Córtes la suspension de garantías constitucionales para aquellas provincias, si así lo juzgaba indispensable ó conveniente el Gobierno.

Tenemos, pues, derecho á repetir lo que ayer decíamos. No nos rige un sistema constitucional, sino un absolutismo vergonzante.

La Política intenta contestar, tanto al artículo de ayer de LA MAÑANA como al que escribió nuestro estimado colega *La Iberia* sobre el mismo tema.

La Política no ha destruido ninguno de nuestros argumentos, que permanecen en toda su fuerza y vigor, pese á la voluntad del periódico ministerial, cuyas palabras son impotentes para destruir la verdad de los hechos.

No queremos perder el tiempo ni repetirnos, y solo para probar la calidad de las razones empleadas en la réplica por el colega, diremos que en lo que atañe á la guerra civil manifiesta que el partido constitucional solo sufrió reveses, excepcion hecha de sus liberaciones de Bilbao y de Irun.

La Política se olvida sin duda cuál era la situacion del ejército carlista cuando el poder vino á manos del partido constitucional. ¿No sabe demasiado bien el periódico afecto entonces á aquel órden de cosas que la liberacion de Bilbao significó una série de triunfos y de vencimiento de obstáculos superiores, pero muy superiores, al éxito de una sola batalla?

Se necesita tener la mente obstruida por una ciega pasion ministerial para desconocer los eminentes servicios prestados por nuestra comunion á la patria desde las esferas del poder, y bien poca memoria para hablar de desastres aquellos en cuyos dias ocurrió lo de Lácar y Lorca, que creó un sério y eminente peligro.

En cuanto á que la Constitucion del Estado no se halle desarrollada en leyes orgánicas, *La Política* le echa la culpa de ello á las oposiciones.

¿Cuándo, en qué fecha se han presentado esos proyectos de ley? Porque parécenos que con este dato es facil averiguar el fundamento de la inculpacion.

Bien es verdad que para los efectos de la ausencia de estas leyes orgánicas, complemento necesario de todo código político, creó el actual presidente del Consejo de ministros lo que él llama, en su pintoresco lenguaje, *Constitucion interna*, la cual consiste en arreglar y cumplir á su manera los preceptos de la ley.

Ya se comprenderá por la muestra que la manera de reargüirnos de *La Política* no necesita los sérios honores de una refutacion, y que su trabajo es un *tours de force*, que en vez de destruir confirma todas las afirmaciones del artículo de LA MAÑANA de ayer.

Leemos en *El Tiempo*:

«Segun telegrama del gobernador de Barcelona, recibido á las dos de la tarde, el tren express número 12 que iba de Valencia á dicha capital, ha sido robado por 18 ó 20 hombres armados de escopetas en la boca del túnel de Martorell, que no han maltratado á los viajeros, pero sí á alguno de los empleados.»

No puede negarse que la seguridad individual es completa, en esta época en que todo va bien.

Suelto que encontramos en todos ó casi todos los periódicos ministeriales:

«Parece que el señor Cánovas del Castillo no hará este año el viaje que anuncia un periódico á Cauterets, pues aunque el estado de su salud con vendria tomar aquellas aguas, las obligaciones de su cargo es posible que le impidan hacerlo.»

¿No podrian decirnos los colegas ministeriales qué obligaciones pesan este año sobre el señor Cánovas que no pesasen en el próximo pasado? Suponemos que habrá acompañado á la consigna la explicacion del fenómeno, y por eso interrogamos.

Nuestros estimados colegas *El Parlamento* de anteayer y *La Nueva Prensa* de ayer, han sido denunciados, el primero por un artículo titulado *La primera sangre*, y el segundo por otro que lleva por epígrafe *La situacion*.

Deseamos á ambos apreciables compañeros un veredicto absolutorio el dia de la vista de estas denuncias.

Ayer volvió á reunirse la comision que entiende en el proyecto de presupuestos de Puerto-Rico, con asistencia del ministro de Ultramar, de los representantes de aquella Isla y de algunos diputados de otras provincias.

El señor Albacete, continuando su interrumpido discurso, expuso su opinion contraria á los recargos que se fijan á los derechos de importacion y exportacion, consideró que formando estos parte de la reforma arancelaria, no alcanzaba á comprender cómo retirada esta se sostenian dichos recargos que estimaba en estremo perjudiciales á los intereses de aquella isla y á los de la Península.

Adujo el referido señor Albacete numerosos datos en demostracion de los perjuicios que sufriria la riqueza de Puerto-Rico con la tributacion tan exagerada que se fijaba en los presupuestos, y de aquí la necesidad de moderar los impuestos armonizándolos con el estado en que hoy se encuentra la pequeña Antilla.

El discurso del señor Albacete fué escuchado con suma atencion, comprendiendo todo lo exacto de las razones aducidas por dicho diputado, el profundo estudio que habia hecho de todas las cuestiones que abrazan los presupuestos que se discutian, y sus conocimientos acerca del estado en que se encuentra la expresada isla y la necesidad de reformas y mejoras en la gestion económica y financiera.

El ministro de Ultramar contestó al señor Albacete manifestándose sentido de que diputados de la mayoría nieguen su consurso al Gobierno, cuando éste demanda recursos por sostener las obligaciones del Estado, censurando esta conducta en términos bastante enérgicos.

Los recargos en los derechos de importacion y exportacion fueron defendidos por el señor Elduayen, y manifestó que si no se aceptaban por considerarlos dañosos y perjudiciales, no solo á los intereses de Puerto-Rico, sino tambien á los de la Península, se veria obligado á reducir los gastos en la seccion de Fomento, es decir, disminuyendo las cantidades consignadas para obras públicas.

Esta amenaza se presta á consideraciones de tal género que no queremos exponerlas; bastará decir que cuando se imponen crecidos gravámenes á la riqueza de aquella isla, cuando sufre una crísis que alcanza á todas las clases, se quieren paralizar las obras públicas, tan necesarias y urgentes, que tanto contribuyen al fomento y desarrollo de la riqueza; además, si los recargos citados dañan no sólo á Puerto-Rico sino tambien á la Península, retirándolos se quiere que sufra las consecuencias aquella isla en lo que más le importa y más puede favorecerle, como son sin duda las obras públicas.

El señor Elduayen, que calificaba de intereses de localidad las censuras que se le dirigian á los presupuestos de Puerto-Rico, incurre en esta ocasion en lo que sin motivo ni fundamento censuraba en los demás, haciendo que pesen sobre aquella isla las consecuencias de una determinacion que alcanzan sus efectos á toda España.

El Sr. Albacete rectificó de una manera decisiva y elocuente los argumentos aducidos por el señor ministro de Ultramar.

El Sr. Argenti uso de la palabra con motivo de alusiones hechas al general La Portilla, gobernador general que ha sido de Puerto-Rico, y manifestó, autorizado por este señor, que solo asistió á una sesion en que se trató del presupuesto de gastos y en ella expuso la necesidad de reducir éstos llevando á cabo economías que no se han realizado, y respecto al presupuesto de ingresos, aunque no asistió á la discusion cuando de él se trató estaba completamente de acuerdo con los representantes de Puerto-Rico, y por consiguiente juzgaba perjudiciales los recargos que se consignan y lo exagerado de la tributacion.

En este estado y sin adoptar acuerdo álguno se levantó la sesion, anunciándose que para la próxima se avisaria oportunamente.

Nosotros creemos que no se discutirán los presupuestos de Puerto-Rico en esta legislatura, continuándose el sistema seguido por el Gobierno de aplazar todas aquellas cuestiones que para su solucion se encuentran dificultades que no se pueden vencer, por más que estos aplazamientos puedan inferir daños y perjuicios á respetables intereses.

Anúnciase la desaparicion de un nuevo colega moderado, á pesar de hallarse tan cerca la de *La Lealtad*.

De suerte que si esto se verifica, que lo sentiremos, *El Diario Español* y *El Cronista* van á tener un auxiliar ménos que le ayude á defender la política del señor Cánovas en su ya anunciada adopcion de conservaduría pura.

Dice *El Pueblo Español*, despues de ocuparse de la última contradanza de gobernadores:

«¡Y á todo esto el Gobierno, sin encontrar una persona de tanta experiencia administrativa digna de sustituir al señor Aldecoa!»

Cierto, y acordándose (el Gobierno) de destituir al gobernador de Castellon, en los términos secos que ayer hicimos notar, por más que la opinion desconozca lo que sabe de memoria por lo que respecta al de Barcelona, señor Ibañez de Aldecoa.

Los periódicos ministeriales con marcada intencion vienen ocupándose estos dias de la discusion política que piensan suscitar las oposiciones. Acerca de este punto se extienden en largos comentarios, y tan pronto afirman que el debate en cuestion se presentará como que se prescindirá de él.

No tratan las oposiciones, por lo menos la constitucional, de escudriñar los pensamientos del Gobierno respecto á lo futuro, pues estas cosas con harta claridad las manifiestan todos los dias, á todas horas y en todos los tonos los colegas de la situacion y el mismo Gobierno.

Que el Gobierno piensa dilatar la vida de las actuales Córtes hasta donde humanamente sea posible, que piensa hacer las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, que despues al contar con estos valiosos elementos afrontará la cuestion política para luchar con ventaja sobre los demás partidos, ni lo duda nadie ni es posible dudarlo despues de tan repetidas y constantes afirmaciones como se han venido haciendo en el Parlamento y en la prensa.

Las oposiciones, por consiguiente, no tienen que molestarse absolutamente nada para averiguar esto. Pero en cambio, pesa sobre ellas el deber de presentar ante el país la conducta del Gobierno y la suya propia, y este deber le cumplirán seguramente. Habrá, pues, ó por lo ménos se procurará que la haya, discusion política. En ella se pondrán de relieve los actos llevados á cabo por el actual Gobierno, las infracciones constitucionales, la falta de cumplimiento de las leyes, los abusos de todo género, y frente á esta conducta la conducta de la oposicion, limitada, como no podia ménos, á censurar aquellos actos, ora protestando, ora discutiendo en el Parlamento.

Despues el país que lee, que sigue la marcha de los acontecimientos, juzgará.

Un colega ministerial da la noticia de que para los gastos de traslacion de tropas de Cuba á la Península ha realizado el señor ministro de Ultramar una excelente negociacion de 5 millones de duros al 9 por 100 de interés, sin garantías de ninguna especie.

Se conoce que goza de más crédito el ministro de Ultramar que el de Hacienda, pues que este tiene que dar en garantía valores para obtener recursos.

Suponemos que dicho préstamo será satisfecho con el empréstito últimamente votado por las Córtes de 500 millones de reales sobre las aduanas de Cuba, y por lo tanto, se habrá estipulado en la expresada negociacion muy corto plazo, pues de este modo los intereses habrán sido menores.

No estaria demás que se diesen algunas más explicaciones respecto á dicho préstamo; la noticia, tal como la encontramos en *La Política*, es muy lacónica y se presta á diversas consideraciones.

De la manera como trata *El Tiempo* al diputado ministerial señor Azcárraga:

«Sentimos la molestia de su señoría: el asunto no merecia tanto, ni el Congreso pudo enterarse hoy de lo que sabe hace tiempo; es decir, que el señor Azcarraga habla con sinceridad y monotonía, y como hablan los que no tienen más que un sonido para todas las inflexiones de la voz; y que su señoría es tan escaso de pensamiento como abundante de palabras, cosa que le sucederia á cualquiera, aunque fuera orador, si se empeñara en hacer un discurso por temporada sobre el mismo asunto.»

Es decir, que á juicio de *El Tiempo* el señor Azcárraga no es orador ni tiene pensamientos, hace lo que haria cualquiera, habla con monotonía sin decir nada nuevo. Caros paga el señor Azcárraga sus ataques al Gobierno. Verdad es que *El Tiempo* se encargará de decirnos que el Sr. Azcárraga es elocuente y erudito, y hasta sábio, cuando cumpla como buen ministerial. ¿Por ventura no aplaude á otros de mérito dudoso?

Lo que ha oido *La Epoca* en el salon de conferencias.

Dice el colega:

«Al reanudarse las sesiones en las Córtes se ha hablado en el salon de conferencias de las eventualidades políticas: nadie cree, ni las oposiciones mismas, que durante el verano ocurra cambio alguno; en Octubre continuarán las deliberaciones parlamentarias, dándose la preferencia á la ley electoral que, producto de una transaccion, no puede dar lugar á largos debates, y cuando termine el período comunmente asignado á las Córtes actuales, será cuando se ventile la cuestion política.»

La Epoca tiene buen cuidado de advertir que no habla por cuenta propia. De esta manera el colega no renuncia á los 15 años de marras; pero deja traslucir que, á su juicio, las actuales Córtes terminarán en Enero ó Febrero próximos.

El Gobierno, como se ve, suspira en primer término por hacer las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales; despues se ocupará de la cuestion política, que procurará resolver en sentido de los 15 años. No puede negarse que los rumores del salon de conferencias son muy del agrado de los amigos del Gobierno. Y á propósito, la ley de instruccion pública y la de imprenta, ¿se discutirán en el próximo período legislativo? Parece que hay empeño en olvidarlas. Ni aun se las nombra en los rumores del salon de conferencias.

Por su importancia tomamos del *Extracto oficial* de la sesion del Congreso, el incidente sobre los sucesos de Manresa, á que dieron lugar las preguntas del señor Balaguer:

«El señor BALAGUER: Desearia hacer una pregunta al Gobierno de S. M.

Los periódicos de estos últimos dias, y particularmente los de ayer y hoy, han hablado de tristes, desagradables y sangrientos sucesos ocurridos en la ciudad de Manresa, y han hablado tambien de otros, aunque ménos graves, ocurridos en Marchena. Si el señor ministro de la Gobernacion no tuviera inconveniente, desearia que diera algunas explicaciones relativamente á estos sucesos y nos dijera lo que ha ocurrido en ambas poblaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Lejos de tener inconveniente, áun cuando los sucesos son harto desagradables por lo que se refieren á Manresa, tengo una satisfaccion en dar las explicaciones que desea el señor Balaguer.

El ayuntamiento de Manresa venia concertado con el Gobierno en la cuestion de consumos; pero por razones que el Gobierno no conoce, ha hecho uso de uno de los medios legales para recaudar este impuesto, arrendándole, debiendo establecerse las puertas el dia 1.° de Julio. En la tarde del 30 de Junio se presentaron en la plaza de aquella poblacion algunas mujeres, y despues acudieron algunos hombres dando gritos contra el impuesto y produciendo un motin.

Acudieron á disuadirles y á procurar que los grupos se dispersaran, haciendo uso de medios persuasivos, el valiente brigadier Mola, que tantos laureles ha conquistado en la guerra civil, y dos oficiales, todos vestidos de paisanos. Del seno de aquellos grupos una mujer tiró una piedra que dió en el pecho de aquel valiente brigadier: un hombre disparó un tiro, y otro en medio de la confusion le dió un palo en la cabeza que le hirió gravemente. El comandante militar reunió alguna fuerza en la planta baja de las casas consistoriales, y por lo pronto lograron las autoridades dispersar los grupos, y lo pusieron en conocimiento de las autoridades de la provincia. Pasó la noche del 30 en tranquilidad naturalmente relativa, y con alarma y con inquietud en la poblacion, y en la mañana del dia 1.° de Julio se reprodujo el motin, dirigiéndose parte de los amotinados á tomar la estacion del ferro carril, que estaba ya ocupada por la guardia civil.

El comandante militar no creia tener fuerzas suficientes para dominar el alboroto, y ocupaba la estacion con la guardia civil; y las fuerzas que mandaba el coronel Tomaseti, comandante de la guardia civil, la planta baja de las casas consistoriales. Llegó la autoridad de la provincia con refuerzos y un oficial de estado mayor de la capitanía general, y despues de hacer las intimaciones legales necesarias, no cediendo la resistencia, fué necesario acudir al triste recurso del empleo de la fuerza pública, y en el ejercicio de este medio, siempre doloroso y sensible, pero indispensable en casos como el de Manresa, han resultado cinco muertos y nueve heridos y se han hecho sesenta ó sesenta y tantos prisioneros, sometidos á la accion del consejo de guerra. Desde entonces el órden se ha restablecido en Manresa, y los consumos se cobran.

En Marchena ha sucedido una cosa análoga, aunque de menor gravedad. El ayuntamiento de Marchena habia arrendado tambien el recurso de los consumos que debia empezar á recaudarse en 1.° de Julio. En la víspera se amotinaron tambien algunos grupos, dándose gritos sediciosos y acometiendo á los empleados de las puertas. La autoridad tenia tomadas precauciones, y estos excesos no han revestido la gravedad de los de Manresa.

Estos son los antecedentes de está cuestion, y de ellos habrá podido deducir la Cámara que son cuestiones verdaderamente locales, pero cuestiones en que el Gobierno, no teniendo ninguna responsabilidad, tiene sin embargo que cumplir el doloroso deber de hacer que la ley se observe y de que el principio de autoridad quede en el lugar que le corresponde.

El señor BALAGUER: Me ha parecido oir, no sé si he oido mal; pero me ha parecido oir en la contestacion que el señor ministro de la Gobernacion ha dado á mi pregunta, que los individuos reducidos á prision en Manresa han sido sometidos al consejo de guerra. ¿Es que en Manresa se ha declarado el estado de guerra?

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): En Manresa, cumpliendo una ley que conoce el señor Balaguer, y que se aplica cuando la resistencia no cede, se ha publicado el bando que previene la ley de 17 de Abril.

El señor BALAGUER: Los periódicos han dicho con referencia á la tarde del 30, y se sabe tambien por medio de carta de Manresa, que el dia 30, antes de llegar el señor gobernador civil de Barcelona, que habia sido enviado á buscar por telegrama; que el dia 30, á las cuatro de la tarde, se declaró la ciudad de Manresa en estado de sitio, y yo supongo que querrán decir los periódicos en estado de guerra. No habian estos periódicos de ningun bando publicado por la autoridad civil, y el señor ministro de la Gobernacion nos ha dicho que la autoridad civil habia publicado ese bando. Pregunto, pues, al señor ministro de la Gobernacion: ¿es verdad, como han dicho los periódicos, que el dia 30, á las cuatro de la tarde, se declaró en la ciudad de Manresa el estado de guerra? ¿Han llegado las autoridades de aquella poblacion, y la autoridad superior civil de la provincia de Barcelona, al límite de su derecho, segun acostumbra á decir su señoría? ¿Se ha publicado el bando por la autoridad civil, segun dice su señoría? ¿Se han hecho las intimaciones que marcan las disposiciones del Código penal? Estas son las preguntas que yo hago al señor ministro de la Gobernacion, y que deseo me conteste.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Voy á dar al señor Balaguer una contestacion categórica que espero le dejará satisfecho. Es verdad cuanto yo he dicho, y por consiguiente no tengo necesidad de contestar ni averiguar si las indicaciones hechas por los periódicos son exactas ó inexactas. Es exacto lo que yo he asegurado: que en Manresa se ha cumplido la ley, que se ha publicado el bando que previene la de 17 de Abril; y me he olvidado de decir, pero esto ya lo comprenderá el señor Balager, y sin embargo me conviene hacerlo constar, que la autoridad civil resignó el mando en la autoridad militar, como sucede siempre que la autoridad civil es impotente para hacer frente á una sedicion. Habiéndose, pues, publicado el bando que previene la ley de 17 de Abril, no puedo poner en duda, pero sobre este extremo, aunque le considero seguro, yo procuraré informarme, que se hicieron las intimaciones legales como han debido hacerse.

El señor BALAGUER: Desearia que el señor ministro de la Gobernacion tuviera la bondad de traer al Congreso los documentos necesarios y oportunos y todos los datos relativos á este incidente por más desagradable, para ponerlos en conocimiento del Congreso. Digo esto porque el señor ministro de la Gobernacion ha dicho que se informará, y puesto que piensa hacerlo, yo le ruego que lo

haga y que traiga aquí los documentos necesarios para poder aclarar este punto, y anunciar en su caso una interpelacion al Gobierno de S. M. si de los datos resulta lo que me temo.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): He asegurado el hecho en cuanto á lo principal. Por un escrúpulo, y para no exponerme á faltar á la exactitud de los hechos en aquello que no me constase de ciencia propia, he dicho que sobre el detalle por que me habia preguntado el señor Balaguer, acerca de si se habian hecho las intimaciones que la ley previene, me informaria, aunque daba por seguro que se habian hecho. Ahora debo añadir que un compañero nuestro que se encontraba en Manresa cuando estos sucesos tuvieron lugar oyó á las diez de la noche pregonar el bando que la ley dispone.

El señor BALAGUER: Como el detalle á que el señor ministro de la Gobernacion se refiere es para mí esencial, deseo que su señoría traiga aquí todos los antecedentes para que el Congreso pueda enterarse; y en todo caso, repito, si no quedo satisfecho, anunciaré una interpelacion.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Para que no se pretenda dar á esto importancia, contestaré yo á las preguntas del señor Balaguer con completa certeza, diciéndole que no hay género ninguno de duda de que se han hecho las intimaciones en la forma y del modo que previene la ley de 17 de Abril; y lo digo ahora, produciendo segun veo cierta extrañeza en un señor diputado que parece que con el gesto me interrumpe; lo digo ahora, porque además del testimonio de un testigo presencial, diputado, que oyó el pregon á las diez de la noche del 30 de Junio, el señor fiscal del Supremo me dice que ha tenido parte del promotor manifestando que se han hecho las intimaciones que la ley previene. Y teniendo ya datos oficiales, sin perjuicio de mandar al señor Balaguer cuantos documentos desee, afirmo lo que antes dije que no podia contestar de ciencia propia, no porque lo pusiera en duda, porque ya suponia que se habria cumplido la ley.

El señor BALAGUER: Ruego al señor presidente me dispense. El señor ministro de la Gobernacion afirma lo que antes habia puesto en duda, y por consiguiente estaba yo en mi derecho al hacer la pregunta. Sin embargo de todo, y aceptando como bueno lo que dice el señor ministro de la Gobernacion, yo insisto en que vengan al Congreso todos los datos relativos á este punto, y pido para no tener que volver á ocuparme de esta cuestion, á no ser que tenga necesidad de anunciar una interpelacion, pido al señor presidente se sirva mandar leer el art. 17 de la Constitucion, que está sobre todo, y que dice lo que se debe hacer.»

Se leyó este artículo, en el que se previene que no se pueden suspender las garantías constitucionales sino temporalmente y por medio de una ley.

El señor FABRA (D. Ñilo): En corroboracion de lo que ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion, debo decir únicamente que desde el balcon de la fonda de Santo Domingo, en la plaza del mismo nombre, oí pregonar á las diez y media de la noche del domingo el bando á que ha aludido el señor Balaguer.

El señor BALAGUER: Pues conste, por lo que acaba de decir el señor Fabra, que fué el domingo á las diez de la noche, en lugar de á las cuatro de la tarde como yo creia; es decir, que el domingo dia 30, antes que llegara el gobernador civil, se publicó el bando.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Conste, y ahí están las cuartillas para hacerlo constar si alguien lo pusiera en duda, que esta tarde no ha salido de mis lábios, á propósito de los hechos de Manresa, la cita ni de las cuatro de la tarde, ni de las doce de la mañana, ni de ninguna hora del dia. He referido lo que ha sucedido en la tarde 30 de Junio y en la mañana del 1.° de Julio; he referido los hechos; no me he ocupado de la cuestion de la hora en que se publicó el bando. El señor Balaguer es el que dijo que se habia publicado á las cuatro de la tarde, y conste que es el señor Balaguer, despues de mejor informado por la alusion personal del señor Fabra, el que ha tenido que rectificar la hora en que dijo que se habia publicado el bando.

El señor BALAGUER: Dos palabras, señor presidente. Es verdad; yo habia dicho que se publicó á las cuatro de la tarde, y rectifico, puesto que un testigo presencial como el señor Fabra, que me merece un buen concepto, dice que fué á las diez de la noche; pero debo advertir que los primeros sucesos desgraciados resulta que han sido antes de las diez de la noche, y por consiguiente, antes de la publicacion del bando y antes de las intimaciones que establece el Código.»

SUCESOS DE MANRESA.

Tomamos de la *Gaceta de Barcelona*:

«Tomé el tren correo de ayer. En la estacion de esta ciudad se hallaban dos compañías de Barcelona, núm. 3, aguardando la llegada de los 60 y tantos presos que iban en el tren descendente custodiados por fuerzas de la guardia civil.

Los dos trenes se cruzaron frente á los talleres de la compañía de San Andrés de Palomar. Con la rapidez del cruce divisé en los vagones traseros los presos, llamándome no poco la atencion que entre ellos fuesen alguna mujer y varios muchachos. Hice el resto del trayecto sin novedad, y antes de las once echaba pié en el anden de la estacion de Manresa.

Penetré en la ciudad, observando que habia recobrado su aspecto normal: las tiendas estaban abiertas, los trabajos continuaban, y hasta que llegué á la plaza de la Constitucion no apercibí otros sintomas de lo que habia ocurrido, que un número roso reten colocado en los pórticos de la casa de la ciudad y centinelas desplegados en las boca-calles. Algunas fuerzas en el momento en que penetré en la plaza, se dirigian á relevar los destacamentos establecidos desde las primeras horas de la mañana en los portales, para coadyuvar al cobro del impuesto de consumos.

Busqué personas que me auxiliasen en mi rápida correría, y las hallé que se prestaron gustosas á acompañarme. Recorrí los barrios en que la lucha habia sido mas prolongada; hablé con paisanos y con soldados, con personas que ocupan posicion oficial y con infelices que hoy lloran amargamente las consecuencias del conflicto. De todos los detalles que recogí y comprobé voy á trazar una reseña que yo, desapasionado y sin prevencion de ninguna especie, considero fidedigna, por venir de diversas procedencias y estar de acuerdo todos los informes.

Mas antes sentaré algunos precedentes. Manresa durante el año económico que acaba de trascurrir ha presenciado cosas estupendas en punto á consumos. El ayuntamiento estableció los derechos de puertas, y por cierto que hacia un año dia por dia que con este motivo ocurrió tambien un motin que fué dominado por la entereza del brigadier Mola y Martinez, cuyo señor dispersó á los amotinados valiéndose de su baston de mando. Por este medio pudo evitarse en aquel entonces un grave conflicto.

Establecidos como queda dicho los derechos de puertas, la poblacion se conformó á pagar en los fielatos segun las tarifas acordadas. Mas parece que de los enormes sacrificios que hacia la poblacion reportaba el ayuntamiento escasas ventajas gracias á una desastrosa administracion. No faltan vecinos de Manresa que señalan con el dedo á no pocos que sacaron raja de este método. El ayuntamiento, á los cinco meses de recaudarse los consumos en esta forma, cambió de sistema, y á fin de cubrir el enorme déficit que resultaba, hizo un reparto enorme tambien que colmó el disgusto de los vecinos. Una persona me ha dicho que no tiene más renta que unos 25 duros anuales que le produce el arriendo de un campo, á pesar de lo cual se le impone una cuota de 27 duros. Con esto queda dicho que nadie ó casi nadie acudió á cubrir el reparto, por cuyo motivo se están pasando en estos momentos las papeletas de apremio de primer grado entre los morosos, que son la mayoría de la poblacion.

En este estado iba á inaugurarse el actual año económico, y dejando pendiente lo del reparto, se establecen de nuevo fielatos en los portales, y corre la voz de que la cobranza se ha arrendado. Algunos perspicaces hacen notar que el arrendatario es persona de escasa fortuna y la maledicencia llega á señalar como los verdaderos arrendatarios á personas que forman parte de la corporacion municipal. Esto será inexacto sin duda; pero fomenta el disgusto, que sube de punto cuando se nota que la mayor parte de las tarifas han sido considerablemente aumentadas y que algunos artículos que hasta aquí no iban en ellas comprendidos, en adelante aparecen gravados. Ejemplos: el vino pagaba 15 reales por carga y es aumentado hasta 24; el tocino gravado en 6 cuartos por libra carnicera se aumenta á nueve; al aguardiente se le imponen 4 duros por carga; á la harina de los molinos 8 reales por costal, y al trigo en las eras, eximido hasta entonces, se le carga asimismo con un tributo. Aun así se sabe que segun los cálculos del ayuntamiento resultaba al fin del año un déficit de unas 25.000 pesetas.

Con tales antecedentes, calcúlese el disgusto de la poblacion. Sin embargo, nadie esperaba que ocurriese el conflicto que ha regado con sangre las calles de aquella morigerada ciudad, ni yo creo que nunca sea lícito acudir á semejantes extremos. Como saben Vds., el domingo, mientras se disponia á salir la procesion del divino Corazon de Jesus, un numeroso grupo de mujeres invadió la plaza de la Constitucion. A los gritos de *abajo los consumos*, penetraron en los pórticos de la Casa Consistorial y se introdujeron en las carnicerías, derribando las puertas que cerraban las mesas allí establecidas. Algunas alentaban á las mas audaces, diciéndolas que por allí andaba escondida la mujer de un alguacil llamado *Esmolet*, que al parecer es muy poco simpático entre las vendedoras del mercado. En tanto los hombres tomaban tambien cartas en el asunto y pronto la plaza quedó llena de bote en bote.

La fuerza pública, compuesta de dos compañías de Aragon y algunos guardias civiles, se habia encerrado en la Casa Consistorial al mando del comandante militar señor Tomasetti, persona muy apreciada en la poblacion. El señor Tomasetti se abstuvo de hacer uso inmediato de las armas, por no hallarse el alcalde ni quien le representase en la citada casa, y no permitir la ley que sin la autoridad civil, la fuerza militar obre en tiempos normales. Ni un concejal acudió á la casa popular. El único que estuvo en su puesto desde los primeros momentos del conflicto, fué el secretario del ayuntamiento.

El brigadier señor Mola y Martinez contemplaba desde los balcones de su casa la singular escena. Vestido de paisano, con sombrero de copa y empuñando el baston de mando se lanzó á la plaza. Dirigióse contra las mujeres que se hallaban en las carnicerías, estas contestaron á sus prevenciones con insolencias, el brigadier hizo uso del baston como el año pasado, una le arrojó un piedra que le dió en el pecho, se trabó una lucha cuerpo á cuerpo, un hombre le aplicó un garrotazo que le apabulló el sombrero, seguido de otro que le hirió en la cabeza, con un palo enorme que blandia con ambas manos, mientras un tercero disparaba un pistoletazo que afortunadamente no le dió y que tuvo el privilegio de dispersar al núcleo principal de curiosos y amotinados. El señor Mola iba acompañado de su ayudante el señor Pellicer, quien defendió al brigadier desenvainando el sable.

Mientras esta escena ocurria, el comandante de somatenes señor Guitó, el oficial señor Niqui, el secretario del comandante militar y algunos otros oficiales corrian en defensa del amenazado brigadier: en tanto las fuerzas se desplegaban, disparando tiros al aire, y la plaza quedaba evacuada. Las tropas recogieron una pistola de arzon de sistema antiguo.

Pocos momentos despues, la guardia civil conducia un prisionero por la bajada de Populo y los amotinados que se habian separado de la plaza de la Constitucion, trataron de libertarle, disparando varias pedradas; el preso aprovechó la ocasion y escapó y la fuerza publica hizo uso de las armas. ¡Desgracia irremediable! Una inocente niña de unos 9 años, mendiga, cayó bañada en su propia sangre. Un muchacho fué herido gravemente en el hombro, y una mujer y un hombre sufrieron heridas tambien aunque más leves. La madre de la muerta enfermó de tal gravedad, que ha sido extremaunciada.

Las fuerzas permanecieron custodiando la plaza de la Constitucion y calles adyacentes, y aprovechándose de ello los amotinados invadian algunas colectas, entre ellas la del barrio de Infantes, de la cual extrajeron una pequeña suma en plata y calderilla y una romana.

Constituido el ayuntamiento, á las diez de la noche resignó el mando en la autoridad militar, quien proclamó el estado de guerra. Los amotinados retirados en los barrios escéatricos rondaron durante toda la noche.

Amaneció el lúnes. Algunos grupos revoltosos se dirigian á atacar las casas de los señores Vintró y Riera (a) Prat de Casajuana, alegando que eran partícipes en el arrendamiento de los consumos. Alguna fuerza de caballería (hay en Manresa 13 caballos de Farnesio) les dispersaron, cuando ya casi habian destrozado la puerta de la casa del primero de dichos señores. En la carretera de Vich la caballería recibió dos trabucazos.

Otros grupos de amotinados recorrian las fábricas de los alrededores, las obras en construccion y hasta las huertas vecinas y obligaban á los obreros, albañiles y labradores á dejar el trabajo. Algunos se posesionaban de Santo Domingo y otros de San Ignacio, en donde durante breve rato agitaron las campanas. En San Ignacio ondeó una bandera; pero á instancias del padre superior de los jesuitas la quitaron y abandonaron aquel sitio. Pocos momentos despues corria la voz de que ardian casi todas las colectas: el vecindario cerró las puertas de las tiendas y se interrumpió la circulacion. La fuerza del señor Tomasetti, escasa para acudir á todas partes, se multiplicaba; pero apenas desalojaba á los revoltosos de un sitio, reaparecian en otro inmediato, para recobrar el primero á la ocasion mas oportuna.

Muchos de los amotinados reunidos en los barrios de Infantes y Escodinas pasaban de casa en casa á recoger las armas de los individuos del somaten. Quien los vió me dijo que los mas iban en mangas de camisa, y algunos con blusa, descollando una que otra mujer. De poco les sirvieron las armas recogidas, siendo las más de sistema Berdan, pues careciendo de cartuchos metálicos, no pudieron hacer uso de ellas. La armería del Sr. Pou, calle de Urgel, fué invadida tambien por un grupo de sediciosos; y la autoridad, apercibida por este suceso, mandó recojer las armas de todos los armeros, depositándolas en la casa popular.

Así se sostuvo la ciudad hasta las diez y media en que llegaron los refuerzos de Barcelona, compuestos de alguna guardia civil y dos compañías de San Quintin, á las cuales se unió en el camino la guardia civil de Tarrasa. Iba tambien en el tren, como saben Vds., el señor Aldecoa. Un piquete de guardia civiles ocupaba la estacion, y la autoridad de la provincia, acompañada de estas fuerzas, se dirigió á las Casas Consistoriales, en donde citó á los concejales á una reunion que debia celebrarse á las primeras horas de la tarde.

La tropa recien llegada comió un bocado, compuesto de longaniza y pan, bebió un trago de vino, y se dispuso al ataque. En tanto se recibió noticia de que ardia la colecta de Santo Domingo y un destacamento de infantería y guardia civil acudió á aquel sitio, siendo recibido á tiros desde las aceras. El destacamento hizo una descarga que hirió á algun paisano.

Un detalle: hallábase en la próxima posada en compañía de su señora el diputado por Castellterçol D. Nilo María Fabra, quien habia ido á recorrer varios pueblos de su distrito, Post de Vilumara, Rocafort y Manresa, en donde fué obsequiado con varios banquetes. Y ya que nombramos de un diputado, haré notar que el diputado provincial señor Mas habia salido para Barcelona en el primer tren.

Las inmediaciones de Santo Domingo sufrieron varios ataques, en uno de los cuales fueron capturadas cuatro personas, casi todas curiosas, se hallaban en los alrededores de la fonda.

Por fin, ántes de las tres de la tarde, la mayor parte de la fuerza dividida en dos columnas de ataque, cuya vanguardia ocupaba la guardia civil y la retaguardia algunos caballos, tomó la primera por la calle de Santa Lucía y la otra por la de Sobreroca. La primera dispersó á algunos individuos ocupados en derribar el tambor de Santa Lucía, la única obra de fortificacion que quedaba de la última guerra civil; y la segunda avanzaba á través de los disparos sueltos que desde varios recodos del barrio de Escodinas se la dirigian. Reunidas ambas columnas avanzaron, sin gran resistencia hasta Capuchinos, la Calla, cerro de la Planas y Era del Hugdet, por cuyos campos desaparecian los 25 ó 30 amotinados que opusieron á las tropas alguna resistencia, burlando la actividad de varios mozos de escuadra y guardias-civiles que trataron de cortarles la retirada.

El ataque duró cosa de una hora. Sin embargo las fuerzas custodiaron las posiciones conquistadas, y ejercieron tan celosa vigilancia que al rechinar de cualquier puerta ó ventana disparaban tomando pié del rumor para dirigir sus tiros. Cuando yo recorrí aquellos barrios el suelo estaba alfombrado de cartuchos metálicos.

Mientras duró el ataque, se reunieron segun se me dijo, seis ó siete individuos de los 20 de que el ayuntamiento se compone, bajo la presidencia del señor Aldecoa. El gobernador parece que les previno que terminado el alboroto debian percibirse los consumos en la forma establecida, bajo la salvaguardia de la fuerza pública. Así se verificaba ayer. En muchos portales favorecian las tareas de los cobradores ocho soldados y un cabo. El gobernador regresó á la estacion para partir en el tren correo. Salió de la casa de la ciudad acompañado de un fuerte reten de guardia civil.

Y voy al final. Durante el ataque fueron conducidos en grupos más ó ménos numerosos á la casa de la ciudad, varios prisioneros. ¿De dónde procedian? No dudo que el consejo de guerra lo averiguará con exquisito cuidado. No sé si entre ellos hay algun culpable: cónstame que hay muchos inocentes. Entre ellos se cita de un número de amigos que fueron á celebrar una comida en la fonda de Santo Domingo en número de trece. Habia cesado el fuego y decidieron regresar á sus casas; pero para no llamar la atencion hiciéronlo de uno á uno: los siete primeros cayeron sucesivamente en poder de la tropa, y no hay que decir si los seis restantes permanecerian en la fonda cuando se apercibieron del hecho. Háblase asimismo de un oficial tintorero que fué aprehendido saliendo del trabajo, iba descalzo y llevaba el mandil de su oficio; de dos dueños de una agencia de las inmediaciones de Santo Domingo, personas respetables bajo todos conceptos; de dos maquinistas y un mayordomo de una fábrica, que asimismo salian del trabajo, y de otras varias personas acojidas, en casas agenas de momento que aprovechando la paralizacion de las hostilidades se dirigian á la propia.»

CÓRTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 4 de Julio.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del señor Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Ocupan el banco azul los señores ministros de Marina, Estado, Hacienda, Gobernacion y Fomento. Los cuatro últimos de gran uniforme.)

El señor ministro de ESTADO subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley sobre aprobacion del tratado comercial entre Bélgica y España.

El señor ministro de HACIENDA leyó un proyecto de ley sobre suplemento de crédito.

El señor ministro de la GOBERNACION leyó otro proyecto de ley sobre construccion de un presidio para quinientos penados.

Tambien leyó otro sobre beneficencia en general.

El señor ministro de FOMENTO leyó un proyecto de ley sobre adopcion de medidas para evitar los efectos de phylloxera en España.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ESCUDERO preguntó la señor ministro de Fomento, si está dispuesto á adoptar medidas para remediar la miseria que aflige á la provincia de Huesca, á causa de sus malas cosechas.

El señor ministro de FOMENTO contestó, que piensa atender, con las cantidades de que pueda disponer, á favorecer, cuanto le sea posible, todas las provincias que han sido víctimas de la sequía.

De la misma manera atenderá á socorrer á la clase proletaria de Huesca.

Tambien procurará que se construya el puente de Huesca, no con el propósito de socorrer á la clase jornalera, porque en su concepto no es esto bastante, sino por considerar esa obra de gran necesidad y utilidad.

El señor VIVAR suplicó á la mesa se sirva excitar el celo de la comision mixta que entiende en el proyecto de ley sobre ascensos de la Armada.

El señor duque de ALMENARA anunció una interpelacion al señor ministro de Fomento sobre el estado en que se encuentra la catedral de Leon.

El señor ministro de FOMENTO: Tendré el gusto de oir la interpelacion en uno de los dias señalados á esta clase de discusiones, y creo que su señoría quedará satisfecho de las explicaciones que le dé acerca de las obras que se están llevando á efecto en la catedral de Leon.

(En otro lugar damos cuenta del incidente sustentado por el señor Balaguer.)

El señor PRESIDENTE da cuenta al Congreso del resultado de la mision que le fué confiada en la última sesion, al tener la alta honra de poner en conocimiento de S. M. el Rey el profundo dolor que habia causado á esta Cámara la prematura é irreparable pérdida de S. M. la Reina doña Mercedes.

Entrando en la órden del dia, fueron aprobados definitivamente varios proyectos de ley sobre suplemento de créditos.

Continúa la discusion del presupuesto general de ingresos.

Se leyó el voto particular del señor Azcarraga.

Combatido por los Sres. Garrido Estrada y Cos-Gayon y apoyado por su autor y el Sr. Rico, es desechado en votacion ordinaria.

Igualmente son desechadas dos enmiendas referentes á la supresion del impuesto de traslacion de dominio presentadas por el Sr. Martinez (D. Cándido).

Se suspende la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Reanudada á las siete y cuarto se dió cuenta del resultado de las secciones y se levantó la sesion.

Eran las siete y cuarto.

SENADO.

Sesion del dia 4 de Julio de 1878.

Abrióse á las tres menos cuarto de la tarde por el presidente señor marqués de Barzanallana, leyéndose y aprobándose sin debate el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Se lee una enmienda del señor marqués de la Habana al artículo 1.° del proyecto de ley de reemplazo del ejército, pidiendo que el servicio militar sea personal y obligatorio para todos las españoles.

El señor MONTERO Y ROBLEDO suplica á la mesa que le reserve el uso de la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, cuando este se halle presente, acerca de los sucesos de Manresa.

El señor GONZALEZ (D. Ambrosio) lee algunos dictámenes de la comision permanente de gracias y pensiones.

El señor PRESIDENTE del Senado da cuenta del resultado de la visita hecha á S. M. por la comision nombrada para manifestarle el pesar que habia producido en la alta Cámara la prematura muerte de S. M. la reina doña Mercedes.

Hallándose en la órden del dia se pone á discusion el dictámen de la comision de gracias y pensiones, concediendo una á las viudas de los señores Monasterio y Buceta, asesinados en Almaden.

No habiendo quien tuviera pedida la palabra se procede á la discusion por artículos, siendo aprobados.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley concediendo una próroga á la compañía del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

El señor CARRAMOLINO pide que se espere á que la ley de presupuestos esté completa para ser votada y no se haga por medias ó cuartas partes; pues la ley es una y su votacion debe ser tambien una.

El señor PRESIDENTE dice que en el Congreso y en el Senado se han votado las leyes por capítulos y secciones separadamente.

El señor CARRAMOLINO insiste en que no debe aplicarse el adverbio *definitivamente*.

A pesar de esta protesta se aprueba definitivamente el proyecto de gastos.

Se pone á discusion la ley de reemplazos del ejército.

Abierta discusion sobre la totalidad, pide la palabra:

El señor BECERRA comenzando su discurso por asegurar que su partido, y su señoría que le representa, lamentan (como lamenta toda alma noble) la sensible desgracia que aflige á la nacion, con la muerte de S. M. la Reina.

Su señoría declara que la organizacion de la fuerza armada es una de las cuestiones mas complicadas, y una de sus partes más importantes es la del reemplazo de la misma. Ella es el sosten del derecho, pues este no puede existir sin su auxilio.

La fuerza armada es el elemento mas revolucionario y al mismo tiempo el más conservador.

Su señoría traza á grandes rasgos la historia de la fuerza armada desde las legiones romanas hasta nuestros dias.

Concretándose al dictámen de la comision, cree el orador que la cifra de 100.000 hombres es muy grande para el presupuesto, pero muy pequeña para las necesidades de una nacion de 16 millones de habitantes, que acaso muy pronto se vea complicada en los conflictos que surgirán en el Norte y Occidente de Europa.

Su señoría termina asegurando que los ejércitos políticos pueden arrastrar á las naciones á catástrofes como la de Sedan, en la guerra franco-prusiana de 1870.

El señor TORRES VALDERRAMA contesta á nombre de la comision.

El señor BECERRA rectifica diciendo con sentimiento que no sólo los soldados sino una gran parte de los oficiales del ejército no saben para qué sirve el arma que llevan. Su señoría insiste en que no debe ser de la república ni de la monarquía, sino que debe ser el ejército de la pátria.

El señor TORRES VALDERRAMA rectifica.

No habiendo más señores senadores que tuvieran pedida la palabra en contra de la totalidad, se procederá á la discusion por artículos.

El señor marqués de la HABANA dice que tiene presentada una enmienda al primero, pero que como ayer no celebró sesion el Senado, no es conocida ni se ha impreso ni se ha repartido.

Mañana se discutirá la enmienda del general Concha.

Se suspende este debate.

Se da cuenta de varios dictámenes.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion del proyecto de ley de reemplazo del ejército.

Se levanta la sesion. Son las cinco y media.

OFICIAL.

DIA 5.

Guerra.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de ejército al coronel de artillería don José Sanchiz y Castillo.

Hacienda.—Real órden disponiendo que las rebajas de derechos arancelarios que resulten en la próxima ley de presupuestos, alcancen á todos los despachos que se hicieren con posterioridad á la promulgacion de dicha ley.

—Otra disponiendo la conversion en bonos del Tesoro de la carga de justicia de 2.313 pesetas 97 céntimos, que figuran en el presupuesto á nombre del duque de Almodóvar.

Fomento.—Real órden disponiendo que pasen al juzgado de primera instancia correspondiente las diligencias practicadas con motivo de una denuncia por roturacion de terrenos y levantamiento de hitos en la dehesa de Campo Real, provincia de Madrid.

EXTRANJERO.

La *Agencia Fabra* nos comunica los siguientes telegramas:

BERLIN 4.—Se asegura que el gobierno ruso renuncia á la posesion de la plaza de Batum. Se afirma tambien que todas las cuestiones relativas al reino de Grecia serán excluidas de las deliberaciones del congreso. Solo se tratará de conceder una autonomía bastante ámplia á la Tesalia, el Epiro y á la isla de Creta (Candía). Es general la creencia que el lúnes próximo se celebrará la última sesion del congreso. En esta sesion se acordara de una manera definitiva la formacion del tratado.

LÓNDRES 4.—El Banco de Inglaterra ha elevado su descuento á 3 1/2 por 100.

WASHINGTON 4.—Se teme que la actual guerra de los indios se estienda á todas las tribus.

HABANA 4.—Se ha publicado un decreto concediendo á la isla de Cuba las mismas leyes provinciales y municipales que rigen en la Península.

BERLIN 4.—Todas las heridas del emperador Guillermo están cicatrizadas, considerándosele completamente curado.

CONSTANTINOPLA 4.—Ayer se celebró un gran Consejo de ministros bajo la presidencia del sultan, para ocuparse de las graves noticias que reciben de la isla de Creta (Candía). Segun dichas noticias, ha habido sangrientos combates en dicha isla. El secretario de la embajada inglesa en Constantinopla, ha marchado para la isla de Creta con instrucciones especiales.

BUCAREST 4.—El Senado y la Cámara de diputados están unánimes en continuar sus protestas contra toda retrocesion.

BERLIN 4.—En la sesion del congreso de hoy se tomará el acuerdo relativo á la rectificacion de las fronteras.

LÓNDRES 4.—El periódico el *Morning Post*, en su edicion de esta mañana, dice que la rectificacion de las fronteras de Rumelia ha dado lugar á nuevas dificultades. El *Times* afirma que el gobierno inglés desea asegurar á Turquía la línea de defensa del desfiladero de Yeutiman. Añade que el gobierno ruso se opone á esto.

BERLIN 4.—En una entrevista que ha tenido el corresponsal del *Times* con el príncipe de Bismark, éste ha dicho que la paz estaba asegurada. La cuestion de Batum, ha añadido, es de difícil solucion; pero espero que se resolverá fuera del congreso. Indicó tambien que creia que el gobierno cederá á los deseos de Austria, pero no á las pretensiones de Grecia.

PARIS 4.—Bolsa: 3 por 100 francés, 76,65; 5 por 100 id., 114,70; interior español, 12 1/4; exterior, 14 3/4; amortizable, 32 1/2; consolidado, 95 13/16. Bolsin: interior, 13; exterior, 14 11/16; amortizable, 32 1/4.

PARIS 4.—Se asegura que se va á conceder una medalla de oro al pintor español señor Pradilla, por su cuadro de Doña Juana la Loca que figura en la Exposicion universal.

BERLIN 4 nueve n.—La sesion celebrada hoy por el congreso ha durado desde las dos y media hasta las cinco de la tarde. Las impresiones son poco satisfactorias. Lord Beaconsfield no admite la cesion de Batum á Rusia. Esta cuestion suscita sérias preocupaciones. Los delegados rusos han pedido nuevas instrucciones á San Petersburgo.

ATENAS 4.—Reina gran excitacion. La prensa heleálica pide al rey que se ponga al frente del ejército franqueando inmediatamente la frontera.

NOTICIAS.

Las aguas del Canal de Lozoya, de las que se surte la generalidad del vecindario de Madrid, vienen tan revueltas y turbias que hacen imposible su empleo, no ya sólo para beber, sino tambien para sus demás usos. Este hecho ha producido la alarma y conflictos consiguientes en la clase proletaria, que es á la que más principalmente afecta. De aquí que ayer fueran frecuentes las riñas y peleas en las fuentes de otros viajes que traen el agua clara, pues siendo crecido su consumo en la estacion presente, todo el mundo acude en su busca á donde la halla potable.

Con este motivo recordamos que el año pasado, cuando ocurrió otro caso igual, se contestó á la prensa que censuraba el hecho y lo achacaba á causas que podian y debian evitarse, que no volveria á sufrir el vecindario de Madrid otro conflicto de esta especie, tanto porque se habian tomado las precauciones debidas y adoptado medidas eficaces, cuanto porque iba á emprenderse con toda urgencia y rapidéz la continuacion de las obras del nuevo depósito hasta dejarle concluido en breve espacio de tiempo, con lo cual habria una existencia de agua suficiente para que siempre pudiera usarse de las aguas de Lozoya, aun cuando ocurriesen accidentes parecidos.

Efectivamente, hoy, que se ha reproducido el hecho estamos como el año pasado, incluso las obras del nuevo depósito que casi continúan en el mismo ser y estado. ¿Quién tiene la culpa? No lo sabemos ni queremos saberlo. Lo único que, cual el año pasado, pedimos es que se remedie el mal, sin género alguno de dilacion, que se adopten las medidas necesarias á precaverle en lo sucesivo, y que se mire con más interés y predileccion una cuestion que tanto afecta á las clases menesterosas y áun á la salud pública.

Ayer mañana á las ocho salieron de Madrid para el Escorial S. M. el Rey, á quien acompañará S. A. la princesa de Astúrias, las infantas y los duques de Montpensier.

Las tropas no han cubierto la carrera desde palacio hasta la estacion porque éste ha sido el deseo de S. M., segun parece.

Los ministros, el capitan general, el gobernador civil y el alcalde primero bajaron á la estacion á despedir á la real familia.

Inmediatamente que llegaron al real sitio S. M. y real familia, oyeron una misa rezada y un responso en la capilla donde descansan los restos de S. M. la Reina doña Mercedes.

Las infantas regresaron anoche á Madrid.

A las cinco de la mañana se celebró ayer en los campos de Amaniel, una misa de *requien* por S. M. la Reina.

En medio de la dehesa, y en la parte más llana de ella, se habia elevado un altar cubierto de terciopelo negro con franjas de oro, sobre el cual estaba un crucifijo de plata alumbrado por numerosas velas amarillas. Ofició el señor vicario general castrense, quien á las cinco y minutos de la mañana dió principio á la ceremonia que terminó á las séis y media.

Detrás del altar presenciaban la misa, á caballo y seguidos de sus ayudantes, los señores ministro de la Guerra, capitan general y directores de las armas.

Las tropas estaban tendidas, formando un semicírculo cuyo centro era el altar. Asciende á 9.000 soldados los que han presenciado la solemnidad.

Tambien han asistido á ella otras muchas personas más, que en carruajes de todas clases, á caballo y á pié, se trasladaron al campo de Amaniel.

Terminada la misa, el capitan general presenció el desfile de las tropas, que se dirigieron enseguida á sus respectivos acantonamientos y cuarteles.

Mientras duró la ceremonia cuatro baterías del segundo regimiento montado hicieron las salvas que la ordenanza prescribe para los funerales de los reyes, y cuando acabó la misa cuatro compañías de cazadores hicieron descargas, en honor tambien á S. M. la Reina doña Mercedes.

Las honras fúnebres que ha de costear el Estado por el alma de S. M. la Reina se han aplazado hasta el 17 de este mes.

S. M. el Rey no dará audiencia durante su permanencia en el Escorial. Para este objeto y para presidir el Consejo de ministros, vendrá á Madrid una vez por semana.

Hoy publica la *Gaceta* la contestacion-pésame del obispo de Lugo á los telegramas en que se le participó el fallecimiento de S. M. la Reina.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 13,37 1/2 al contado y fin de mes.

El Gobierno recibió anoche del gobernador de Santander el siguiente telegrama:

«*Santander* 4 doce n.—El general Jovellar y Prendergast y demas pasajeros han desembarcado á las once y media de esta noche. La tropa desembarcará al amanecer. Entusiasta recibimiento por las corporaciones. Inmenso gentío silencioso por el luto que aflige á la nacion. Equipajes detenidos en el lazareto hasta pasado mañana, segun instrucciones de la direccion de Sanidad.»

A la misa de *requiem* celebrada ayer mañana en los campos de Amaniel, han asistido todos los generales y brigadieres con mando en este distrito, así como varios generales de cuartel, y gran número de jefes y oficiales de reemplazo.

La rotura del coche-correo de Búrgos, ocurrida el miércoles último en el kilómetro 99, junto á Somosierra, causó varias lesiones á los viajeros.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

FONDOS PÚBLICOS	Último precio.	FONDOS PÚBLICOS	Último precio.	Carreteras y sociedades.	Último precio.
3 p. 100 int	13,37	3.ª serie	78,10	4 de 1877	00,00
Pequeños.	0 ,,0	Id. pequeñ.	77,25	Id. 20.000	00,00
Fin de mes	13 4)	Ced. hipot.	95,00	Alar á San	00 00
Fin próx..	00,00	Cargo prov.	00,00	Bancode E	293 35
3 p. 100 ext	00,00	*Carreter.*		*Cambios.*	
Pequeños.	00,00	*y sociedd.*		L. á 90 d. f.	48,45
Exter. Fin	00,00	Agos. 1868	00,00	P. á 8 d. v.	5,04
3 del pers	00 00	Julio 1868	00 40	Barcelon.	1/2
3 is. Ayunt	00 00	Interna pub.	00,00	Sevilla...	1/2
Pub. mun	00,00	Ferro-car	26 00	Valencia.	3/8
Imp. Ext..	00,00	Id. Dic. 74.	00,00	Cádiz.....	1/2
Billet. hip	100 0	Id. de 1875	00,00	Santand..	3/8
Pasos Tesc.	77,12	Id. de 1876	00,00	Alicante .	1/2

Santo de hoy. San Miguel de los Santos, y Santa Zoa, virgen y mártir.

Imp. de Pedro Dominguez, Barco, 43, bajo

SECCION DE ANUNCIOS.

LA MAGNOLIA

FABRICA DE JABONES

57, CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, 57.

REBAJA DE PRECIO.

Se expenden de diferentes clases á 48, 42, 40 y 30 reales arroba, y á 18, 16, 15 y 12 cuartos libra.

Corredera baja,

LA GUIRNALDA.

Periódico quincenal dedicado al bello sexo.

Esta publicacion, la más útil y económica para las familias, cuenta 12 años de vida, y es una verdadera especialidad en todo lo relativo á la educacion y labores del bello sexo.

Cada número consta de la parte literaria, amena é instructiva, ilustrada con excelentes grabados; de pliegos de dibujos para bordar, y alternando figurines, patrones cortados en París y piezas de música.

En la edicion de labores.—Reparte siempre modelos para toda clase de labores y modas del bello sexo y piezas de música.

En la edicion de modas.—Texto, figurines iluminados y patrones de tamaño natural cortados expresamente.

En la edicion de álbums.—Abecedarios de todas clases y tamaños, y una completa coleccion de modelos para muestrarios, etc., á 6 y 8 rs. cada uno.

Ademas de estas *tres ediciones*, facilita los dibujos picados que se deseen pasar á las telas.

Ofrece *grandes primas*, *rifas mensuales* de objetos de valor y *regalos* de importancia.

Precio.—En Madrid, 4 rs. al mes, y año 44. Provincias, trimestre, 14; semestre, 26, y año 48, las ediciones de modas, y juntas las dos: Madrid, 6 rs. al mes; semestre, 34, y año, 64.—Provincias, 20, 40 y 72; y 20, 40 y 68 respectivamente la edicion de labores ó la de modas con los álbums.—Las tres ediciones: Madrid, trimestre, 24; semestre, 44; año, 80; y provincias, 28, 50 y 88 respectivamente.

Anuncios.—A precios convencionales.

Para más detalles, pídase el prospecto á la

Administracion: Barco, 2 duplicado 3.°—Madrid.

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han aprobado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MÁS EFICAZ, MÁS AGRADABLE Y MÁS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones; para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid *en la única farmacia* de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

TRAJEDIAS

ESCRITAS EN VERSO CATALAN

POR

DON VICTOR BALAGUER

TRADUCIDAS EN VERSO CASTELLANO POR

D. Gaspar Nuñez de Arce, D. Ventura Ruiz Aguilera, D. Francisco Luis de Retes, D. Pedro Barrera, D. Francisco Perez Echevarría, D. Teodoro Llorente, D. Enrique de Sierra Valenzuela y otros.

Un elegante tomo, edicion elzeveriana, que se vende á 20 rs. en la librería de Fé, sucesor de Duran, Carrera de San Gerónimo, y en las principales de Madrid.

CADIZ.

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS,

bajo la direccion

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora; Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se reciben, y Seccion de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.

Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13; y tres, 7.

En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.

Administracion del *Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Bailliere, Durán, y Fe.

ASMA CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—*Madrid:* Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Ortega, Garcerá y R. Hernandez.

Linimento Geneau para los caballos.

Solo este precioso tópico cura radicalmente y en pocos dias las cojeras, lisiaduras, esguinces, alcances, moletas, esparavanes, alifafes, sobrehuesos, flogedades, etc.—La cura se hace á la mano en tres minutos, *sin dolor* y *sin cortar* ni *afeitar el pelo.*—París, Geneau, farmac.°, 275, rue Saint-Honoré. En Madrid, á 26 rs., Garrido, Borrell, Escolar, M. Miquel, S. Ocaña, Garcerá, Ortega y R. Hernandez; la Agencia franco española, Sordo, 31, sirve los pedidos; en provincias sus depositarios.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos y otros históricos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer.

Un volúmen en 4.° de cerca de 1.000 páginas.

Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y 41, principal derecha.

EL MONJE DEL CISTER,

POR

ALEJANDRO HERCULANO,

traducido por

D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma un precioso tomo que se vende á 8 rs. en casa del autor y de las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100.

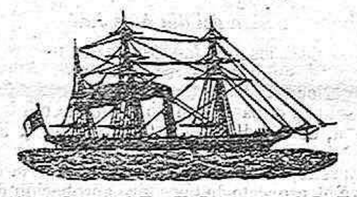

VAPORES CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.

De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña.

De Habana los dias 5, 15 y 25 para Santander.

Más informes en

Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA.

El 25 de Julio saldrá de Cádiz y el 31 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

VICTORIA

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas 9, bajo, derecha.

LECCIONES DE ALGEBRA,

por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se halla de venta el tomo I al precio de 26 rs. en Madrid.

Los pedidos, acompañados de su importe, en libranzas ó sellos, se dirigirán á Eduardo Martinez, Príncipe, 25, Madrid, quien se encarga de mandar á provincias toda obra que se le pida, remitiendo el importe anticipadamente.

AL PARAGUAS BARATO.

Arenal 26.

Gran surtido de paraguas y antucas, á precios muy arreglados.

Arenal, 26 Calera.

ACADEMIA.

R. D. JOSÉ SANZ DE DIEGO continúa la preparacion para las carreras civiles y militares.

Se admiten internos.

Se dan prospectos y se remiten á provincias abonando los sellos.

San Bernardo 15, pral. y segundo

PIANOS

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes. Efectos para reparaciones. Fieltro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, banquetas, aisladores, etc.

Hileras, 8, Madrid.

CÓDIGO PENAL

REFORMADO

DE 1870

CONCORDADO Y COMENTADO

POR

D. SALVADOR VIADA Y VILASECA,

Abogado fiscal de la Audiencia de Granada.

Consta de dos tomos en 4.°, y se vende á 80 rs. en Madrid y 88 en provincias, en la librería de Eduardo Martinez, Príncipe, 25, Madrid.

Se manda á provincias, remitiendo el importe en libranza ó sellos de franqueo.

LECCIONES DE ARITMÉTICA,

POR

DON BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.

Consta esta tercera edicion de un tomo en 4.° de 356 páginas, y se vende á 24 reales en Madrid y 28 en provincias.

Los pedidos á la librería de Eduardo Martinez, Príncipe, 25, Madrid, acompañados de su importe en libranza ó sellos.

OBRAS

DE

DON VÍCTOR BALAGUER

que se hallan de venta

EN LA REDACCION DE «LA MAÑANA,»

calle del Soldado, núm. 4.

POESÍAS COMPLETAS, en catalan, aumentadas con todas las que el autor tenia inéditas.

Un tomo de elegante impresion, 20 rs.

POESÍAS COMPLETAS en castellano, traducidas por Torres, Salvá, Gisbert y Yago con una extensa introduccion, notas y documentos.

Un tomo 20 rs.

TRAGEDIAS.—Contiene esta obra los siguientes cuadros trájicos: *La muerte de Aníbal, Safo, Coriolano, La sombra de César, La fiesta de Tibúlo, La última hora de Colon, La muerte de Neron, La tragedia de Livia.*

Un volúmen en edicion elzeviriana 12 reales.

DE LA LITERATURA CATALANA, discursos leidos por el Sr. Balaguer y D. José Amador de los Rios en sesion pública de la Real Academia de la Historia.

Un tomo de 400 páginas 10 rs.

AMOR Á LA PATRIA, novela.

Un tomo 8 rs.

LA LIBERTAD CONSTITUCIONAL, estudios políticos.

Un tomo 8 rales.

ESPERANZAS Y RECUERDOS, poesías con una larga introduccion acerca de la literatura.

Un tomo en rústica 8 reales, encuadernado 12.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS.—Contiene este volúmen los siguientes escritos *Un recuerdo, Pablo Claris, El capitan Cabanyes, Del bandolerismo y de los bandoleros, El degolladero, Las bodas de Felipe V, Bach de boda, El sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Alvarez, el defensor de Gerona, De la soberanía nacional y de las Córtes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El rey D. Jaime y el obispo de Gerona.*

Un tomo, 12 rs.

Al que desee adquirir todas ó alguna de estas obras le bastará dar un sencillo aviso á la administracion de LA MAÑANA, Soldado, 4, y sin necesidad de satisfacer su importe adelantado ni enviar libranza, recibirá los ejemplares sea cual fuere el punto de España en donde resida, pagándolos olo despues de recibidos.

ENFERMEDADES SECRETAS. Dr

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés.

PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS, NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Deseosos dichos establecimientos de complacer cada dia más y más á sus numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines, tanto en gusto como en corte.

Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más económicos.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLÍTICO Y LITERARIO.

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

1.ª---SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª---SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores.

Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª---SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á lejítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LÚNES.

PRECIO DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes..... 6 rs.

PROVINCIAS.—Timestre adelantado pagando en esta Administracion..... 24

Por corresponsales ó giros..... 28

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Semestre..... 120

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Soldado, 4, y en las principales librerías.

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.

En Paris, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Publica esta misma Empresa una REVISTA los dias 8, 18 y 28 de cada mes, titulada *La Mañana de Ultramar*, dedicada á sostener la integridad de la patria y los intereses españoles en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Los precios de suscricion á esta REVISTA son:

CUBA:—Un año 12 pesos fuertes en oro ó su equivalente en papel; semestre 6 id.

FILIPINAS:—Un año 12 pesos fuertes; semestre 6 id.

PUERTO-RICO:—Un año 8 pesos fuertes; semestre 4 id

Admite tambien anuncios real la línea.